



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0190 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 12 MAR 2025

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 0576-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 07 de noviembre de 2024, el Contrato N° 001-2025/GRP-DRTyCP-DR de fecha 02 de enero de 2025, la Carta N° 001-2025-C.C. de fecha 13 de febrero del 2025, el Informe N° 16-2025/ING.LGOS de fecha 04 de marzo de 2025, el Informe N° 128-2025/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 05 de marzo de 2025, el Informe N° 151-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 05 de marzo de 2025, relacionados con la aprobación del CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, CRONOGRAMA VALORIZADO Y PERT-CPM, actualizados a la fecha de inicio del plazo de ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO COLUMBUS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA, EN EL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, es el órgano ejecutivo encargado de formular, proponer, ejecutar, coordinar, promover, administrar, controlar y evaluar la actividades, los planes y políticas del sector de transportes y comunicaciones que se desarrollan en Piura, así como brindar el apoyo técnico a la administración para la conservación, mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura administrativa y así mismo con la finalidad de mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores para un mejor desarrollo de sus actividades, preservando su salud e integridad ha propuesto el **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO COLUMBUS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA, EN EL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0576-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 07 de noviembre de 2024, se aprueban los Términos de Referencia del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO COLUMBUS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA, EN EL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, con fecha 02 de enero de 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura suscribió el contrato N° 01-2025/GRP-DRTyCP-DR, con el CONSORCIO COLUMBUS para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO COLUMBUS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA, EN EL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, cuyo monto





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0190** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **12 MAR 2025**

contractual fue de S/. 183,000.00 (Ciento Ochenta y Tres Mil con 00/100 soles) con un plazo de ejecución de treinta y cinco (35) días calendario;

Que, mediante la Carta N° 001-2025-C.C. de fecha 13 de febrero del 2025, remitida a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, el representante Común del CONSORCIO COLUMBUS presenta el plan de trabajo del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO COLUMBUS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA, EN EL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, a fin de que se aprobado de acuerdo a los procedimientos descritos dentro del plan y alcance de los términos de referencia del expediente;

Que, mediante el Informe N° 16-2025/ING.LGOS de fecha 04 de marzo de 2025, alcanzado a la Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos, el Ing. Luis Giancarlo Otero Santur, recomienda la aprobación mediante acto resolutivo de los cronogramas actualizados a la fecha de inicio en el marco de la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO COLUMBUS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA, EN EL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, toda vez que el contratista ha cumplido con entregar los seguros contra todo riesgo, estipulado en los términos de referencia, otorgando opinión favorable de aprobación de los cronogramas;

Que, mediante el Informe N° 128-2025/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 05 de marzo de 2025, dirigido a la Dirección de Caminos, la Unidad de Infraestructura Vial, comunica la Opinión Favorable al cronograma actualizado a la fecha de inicio del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO COLUMBUS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA, EN EL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, en atención a lo indicado por el supervisor del servicio mediante el Informe N° 16-2025/ING.LGOS, otorgando una opinión favorable; por lo que recomienda aprobar los cronogramas actualizados a la fecha de inicio mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 151-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 05 de marzo de 2025, dirigido a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la Dirección de Caminos emite la CONFORMIDAD al CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, CRONOGRAMA VALORIZADO Y PERT – CPM, actualizados a la fecha de inicio del plazo de ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO COLUMBUS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA, EN EL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, en referencia a lo señalado por la Unidad de Infraestructura Vial; por lo que también solicita la autorización para la elaboración del acto resolutivo de aprobación;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 151-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 05 de marzo de 2025, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura autoriza a la Dirección de Caminos la elaboración del acto resolutivo de aprobación de cronogramas de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, resulta necesaria la emisión del Acto Resolutivo que apruebe el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, CRONOGRAMA VALORIZADO, Y PERT CPM, presentado por el CONSORCIO COLUMBUS para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO COLUMBUS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA, EN EL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0190** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **12 MAR 2025**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional: N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 518-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, CRONOGRAMA VALORIZADO Y PERT CPM actualizados a la fecha de inicio del plazo de ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO COLUMBUS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA, EN EL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, cuya fecha de inicio es el 12 de febrero del 2025 y la fecha de término de plazo de ejecución contractual es el 18 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al CONSORCIO COLUMBUS, en su domicilio legal sito en Conjunto Habitacional Micaela Bastidas Enace I Etapa Mz. C Lote 37 – Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura, y/o al correo electrónico aymenarvay@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO. - PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura
Abog. Oscar Martín Tuesta Edwards
Reg. ICAP N° 1203
DIRECTOR REGIONAL

